

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

<https://ckan.larioja.org/dataset/anu-412801.rdf>[Boletín 07-07-2010 \(/bor-portada/?fecha=2010-07-07\)](/bor-portada/?fecha=2010-07-07)[Buscador BOR \(/bor-portada/bor\)](/bor-portada/bor)**Núm. 81****BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA****Miércoles 7 de julio de
2010****AYUNTAMIENTO DE RODEZNO**

III.C.93

Modificación ordenanza Impuesto sobre Bienes Inmuebles

El Pleno del Ayuntamiento de Rodezno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Rodezno, a 30 de junio de 2010.- La Alcaldesa, Noemí Manzanos Martínez.